

San Miguel de Tucumán, 27 de mayo de 2015.-

**RESOLUCIÓN N° 333 /ME.-
EXPEDIENTE N° 472/271/A/2013**

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **SARTINI DIP MARIA GABRIELA** en contra de la Resolución N° MA 1406-13, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia, en fecha 02 de Septiembre de 2013, por la cual se resuelve aplicar al mismo, CUIT/CUIL 27-20178735-7, dominio LPE 508, una multa de \$ 3.267,96 (pesos tres mil doscientos sesenta y siete con 96/100), equivalente al triple de las cuotas 1, 2, 3, y 4 impuesto anual a los Automotores y Rodados correspondiente al período fiscal 2013, por encontrarse su conducta incurso en la causal prevista en el artículo 292° del Código Tributario Provincial;

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA
A/C DEL TRIBUNAL FISCAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: TENER por presentado en tiempo y en forma el Recurso de Apelación interpuesto, y por contestados los agravios por la Autoridad de Aplicación.

ARTICULO 2°: DECLARAR la cuestión de puro derecho.

ARTICULO 3°: HACER LUGAR al Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **SARTINI DIP MARIA GABRIELA** en contra de la Resolución N° MA 1406-13, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia, en fecha 02 de Septiembre de 2013, debiéndose **DEJAR SIN EFECTO** la instrucción sumarial N° S000472/2013/271/CV y la Resolución N° MA 1406/13, de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-.

ARTICULO 4°: NOTIFICAR y comunicar la presente Resolución al apelante en domicilio de calle 9 de Julio N° 519, Piso 1°, Oficina D, San Miguel de Tucumán y a la Dirección General de Rentas de la Provincia.
M.V.G.